

El voto y el XIX desconocido

Antonio Annino

Las notas que siguen tratan del voto en el siglo XIX. La razón es que en las últimas dos décadas hubo un avance espectacular en los estudios a nivel internacional.¹ Por lo tanto, es oportuna una reflexión sobre los logros de todos estos esfuerzos, porque no cabe duda que la imagen del siglo XIX ha cambiado considerablemente. El primer dato “grueso” es precisamente la naturaleza nada marginal del tema electoral. El voto es como la punta del clásico *iceberg*: una vez que se explora su veta se descubren a cada paso conexiones profundas con dimensiones fundamentales para la sociedad, más allá de la esfera política.

El segundo dato relevante es que el acto de votar es estratégico para entender la naturaleza del voto mismo. Mucho más que el estudio clásico de la legislación electoral, es necesaria la investigación con fuentes primarias y conocer las modalidades de comportamiento de los electores, para redescubrir algo que la historiografía de los procesos políticos había olvidado, es decir la autonomía de lo que en otros tiempos se llamaba “estructura social”.

Vale la pena detenerse sobre el punto, es decir en el acto de votar como un campo prioritario para entender las interacciones entre las estructuras sociales y la construcción de la representación política en el siglo XIX. Por supuesto, tampoco hay que minimizar la importancia de las leyes electorales olvidándose de ellas, como si fueran un dato pasivo o poco influyente. Las normas siguen siendo el

¹ Es imposible presentar aquí una bibliografía que sea por lo menos indicativa. Una excelente muestra del *status* de las investigaciones se encuentra en R. Rommanelli (coord.), *How Did They Become Voters. The History of Franchise in Modern European Representation*, La Haya-Londres-Boston, 1998.

punto de arranque de cualquier investigación. No se puede minimizar el hecho de que en muchos países durante el siglo XIX, y en particular en América Latina, la legislación electoral fue incluida en las cartas constitucionales. Los congresos (en América) y los parlamentos (en Europa) consideraron la reglamentación del voto como un acto fundador de los nuevos regímenes constitucionales, al grado que el mismo concepto de “modernidad política” está relacionado con el acto de votar. Uno de los primeros eslabones del proceso de *nation state building* es definir el voto. Incluso, si miramos a “vuelo de pájaro” la historia mundial hasta hoy, es fácil averiguar que en la época de la descolonización en África y Asia las independencias se celebraron siempre con votaciones para formar asambleas representativas. Lo mismo vale para los regímenes autoritarios que siempre practicaron elecciones. Más allá de la democracia, el voto es un atributo constitutivo de la política moderna.

Entonces resulta interesante señalar que, a pesar del papel crucial del voto para el paso a la modernidad, su historia fue restringida durante mucho tiempo por los historiadores en el espacio, tiempo y cultura. Es decir que el único referente fue, al fin y al cabo, el modelo de los intelectuales europeos de los siglos XVIII y XIX, que se concretó en el siglo XX, cuando en Europa triunfó el voto individual y universal. Para la historiografía las consecuencias fueron tres. En primer lugar, la democracia del siglo XX se transformó en un paradigma estandarizado, con un efecto retrospectivo de simplificación. La segunda consecuencia fue que la historia del voto se redujo a un tipo ideal, es decir a una evolución gradual de un logro europeo, un proceso distribuido en una serie de “etapas” universales: la ampliación del sufragio, su formalización, su maximización con el voto universal, su vinculación con los derechos de igualdad, etcétera.² A final de cuentas la historia del voto se quedó bajo el mismo concepto evolucionista de la economía de los años cuarenta y cincuenta del siglo pasado, la de Rostow,³ y así transitó hacia la ciencia política, donde todavía está en estos términos.

La tercera consecuencia es la menos conocida, pero la más dramática. El paradigma evolucionista empezó a fundarse en Europa entre las dos guerras mundia-

² El referente clásico es S. Rokkan, *Citizens, Election, Parties*, Oslo, 1970.

³ W.W. Rostow, *The Stages of Economic Growth*, Cambridge, 1960.

les, pero su protagonista no sólo fue el voto, sino el mismo liberalismo. Su quiebre, tras el conflicto entre 1915 y 1918, fue tan profundo y total en la opinión pública europea, que los pocos intelectuales que sobrevivieron al cataclismo cultural se lanzaron en un esfuerzo titánico para refundar la tradición liberal y articularla con las necesidades de la política de masa. El resultado fue un éxito, se logró efectivamente reconstruir Europa alrededor de una democracia masiva, pero con una legitimidad histórica evolucionista. La gran quiebra del liberalismo fue reducida a una etapa de desarrollo, donde el siglo XIX liberal fue considerado como formativo e inacabado, lo que explicaría las crisis “a la Weimar”, lo mismo que el “triunfo” final contra el nazismo y fascismo. La democracia fue así el cumplimiento de lo que el liberalismo decimonónico no estuvo supuestamente en grado de cumplir.

Lo interesante es que este esquema evolucionista tuvo éxito en América Latina, cuya historiografía todavía repite que el liberalismo “no cumplió”, y que por este motivo fue un “fracaso”. Sería interesante hacer una historia de esta historia, para entender cómo y cuándo se difundió esta supuesta tesis antieurocéntrica que sin embargo nació en Europa. Lo que aquí cuenta señalar es que por mucho tiempo el siglo XIX fue considerado por la historiografía un apéndice retrospectivo del siglo XX, y que sólo en los últimos veinte años se consiguió reconocer su autonomía.

Esta autonomía quiere decir muchas cosas. Algunas de sus versiones todavía ni las conocemos, mientras las que conocemos plantean de entrada la necesidad de pensar en forma diferente el siglo XIX. Cuando la historiografía “tradicional” (por llamarla así) estudiaba las “elecciones”, daba por entendido, como si fuera obvio, que este término únicamente hacía referencia a los congresos o a los parlamentos “nacionales”, negando así las relaciones entre este tipo de voto y otros tipos de representación que existían antes de la era liberal y que se practicaban en lugares o cuerpos limitados, que no siempre tenían naturaleza política pero que sí cruzaron y moldearon las nuevas elecciones. La mirada “tradicional” consideró estas formas de voto como algo que desvirtuaba lo moderno, que impedía el completo despliegue de sus efectos, mientras que hoy sabemos que estas prácticas constituyeron un elemento ineludible de los procedimientos del voto liberal.

De manera que el área social y cultural del voto fue siempre mucho más extensa que la formalizada en las leyes. Éstas definieron el nuevo “cuerpo político”

(los electores-ciudadanos) separándolo de los viejos cuerpos, de los que preexistían y que coexistieron por largo tiempo con el nuevo. Sin embargo, no se trata de cancelar las diferencias entre lo “nuevo” y lo “tradicional”, sino de recuperar por completo la dimensión social del voto en la inteligencia histórica, superando la idea de que la política moderna está separada de la sociedad, es decir que tiene un “campo” propio con reglas propias. No cabe duda de que esta idea fue la base metodológica de la historia política por mucho tiempo, y que precisamente a partir de esta idea se pensó que la nueva representación política era totalmente diferente de cualquier otro tipo de representación existente o preexistente.

De cualquier forma, superar esta dicotomía no simplifica las investigaciones, sino más bien las complica. Significa que una elección decimonónica era una práctica cultural que articulaba diferentes instituciones: políticas y no políticas, corporativas, comunitarias, territoriales, económicas, etcétera; que operaban no necesariamente en contra de las normas, sino paralelamente. El punto más importante es que el sujeto, protagonista del voto, no corresponde al individuo contenido en las normas, sino a los distintos grupos sociales y comunidades. Lo cual no es parte de la “utopía” liberal ni de su “fracaso”. Sería demasiado simplista. Sería olvidar la compleja relación que articuló el nuevo principio de representación con la idea de “Nación”, la cual fue una “comunidad imaginaria”,⁴ pero pensada como comunidad “unitaria”. Olvidar este atributo es negar la idea misma de nación moderna. Todas las sociedades fueron y serán siempre imaginarias, por la sencilla razón de que fueron y serán siempre imaginadas. También el antiguo régimen lo fue. El mismo casuismo jurídico, que parece tan concreto y pragmático, no fue otra cosa que un esfuerzo enorme para imaginar y controlar la multiplicidad social. Lo nuevo del imaginario moderno es la naturaleza unitaria que se atribuye a la sociedad para “liberarla” de sus conflictos. La verdadera “utopía” de la modernidad es ésta y no otra, y el liberalismo clásico, entre el siglo XVIII y el XIX, fue su fundamento. Lo “unitario” de la nación no tenía nada que ver con su forma de gobierno. Federal o centralista, con más o menos autonomías, la nación fue siempre imaginada como una unidad entre hombres liberados de sus vínculos

⁴ Por supuesto, el autor más representativo es B. Anderson, *Imagined Communities, Reflections on the Origins and Spread of Nationalisms*, Londres, 1983.

particulares y representados en una asamblea, igualmente sin vínculos. Esta fue la idea que pareció otorgar a la representación “nacional” una naturaleza totalmente distinta de las demás representaciones, una naturaleza “política” que las demás supuestamente no tenían. Y el atributo principal de lo “político” en la perspectiva liberal fue siempre la pacificación de la sociedad. El acto de votar a un representante era un acto cargado de fuerte simbolismo: expresaba públicamente la condición libre del ciudadano, y a la vez, su compromiso para conservar la paz de la comunidad.

Así que preguntarse si en un país existía el individualismo durante el siglo XIX, tal como estaba escrito en las leyes que se aplicaban, y sacar de ahí un juicio acerca del estado de aquel país, es un ejercicio que hoy no tiene mucho sentido. Sería un ejercicio bastante frustrante porque el desarrollo de las investigaciones permite afirmar que es prácticamente imposible encontrar en Europa o América una sola sociedad individualista a lo largo del siglo XIX.⁵ Las identidades “nacionales” fueron construidas alrededor de una multiplicidad de sujetos sociales y corporativos, desde familias, clases o comunidades. El ciudadano elector no era otra cosa que una abstracción discursiva, una representación de un nuevo imaginario que (este es el punto) desterraba la guerra entre individuos del horizonte de la nueva comunidad “nacional”.

En otras palabras, la historiografía “tradicional” practicó por mucho tiempo una “historia liberal del liberalismo”, estudiando el proceso histórico decimonónico con las categorías liberales. Algo parecido a hacer historia medieval con categorías medievales. Y los historiadores antiliberales hicieron lo mismo, sólo que otorgaron un sentido negativo a las mismas categorías. Hay dos grandes temas que muestran muy bien esta situación. Por razones obvias, en los últimos años se ha polemizado sobre la exclusión de las mujeres del voto a lo largo del siglo XIX. Sin embargo, es interesante recordar que ninguna ley de ningún país prohibió explícitamente a las mujeres votar, mientras que todas las leyes de todos

⁵ Unos títulos fundamentales a este proposito: P. Gueniffey, *Le nombre et la raison. La Révolution Française et les élections*, París, 1993; F. O’Gorman, “Campaign, Rituals, and Ceremonies: The Social Meaning of Elections in England 1780-1860”, en *Past and Present*, núm. 135, mayo 1992; A. Garrigou, *Le vote et la vertu. Comment le Français sont devenus électeurs*, París, 1992; E. Biagini, *Liberty Retrenchment and Reform. Popular Liberalism in the Age of Gladstone 1860-1880*, Cambridge, 1992.

los países siempre definieron ciertos requisitos de exclusión, como el censo, el alcoholismo, la bancarrota, el analfabetismo, etcétera.

¿Cómo explicar entonces que el no voto de las mujeres jamás fue definido por ley, y que hubo un consenso general sobre este punto? Al fin y al cabo sólo en los primeros años del siglo XX empezó la lucha en favor del voto femenino, que en la gran parte de los países occidentales fue otorgado sólo tras la segunda guerra mundial. ¿Por qué entonces desde la primera república francesa (la de Robespierre en 1791) fue imaginable el voto “universal” masculino y no el femenino? La respuesta es que en la tradición jurídica occidental, muchas veces romanista, la mujer era concebida como parte del *cuervo* familiar, supeditada en sus intereses civiles al padre o al marido, y representada por ellos frente a la sociedad. Lo mismo valía para los hijos, como es bien sabido. El punto es que el voto masculino del siglo XIX más que “machista” fue siempre corporativo, en el sentido que el padre o el marido votaban en nombre de su pequeña sociedad “natural” frente a la sociedad más grande, la “política”. El caso del mundo hispánico y americano es muy transparente y no exclusivamente antifemenino: por décadas los “hijos de familia” no votaron, y el término nunca definió a estos sujetos con base en la edad o el género, sino precisamente a partir de su supeditación al *pater familiae*, por el simple hecho de no tener una actividad propia.

Este ejemplo confirma que el género es una construcción social, pero a la vez nos dice que nunca se dio “verdaderamente” el voto individualista durante el siglo XIX. Tenemos que mirar esta terminología por lo que fue, es decir una convención lingüística y social que más que cortar cualquier lazo entre individuo y comunidad de pertenencia, nos señala el proyecto de ubicar al individuo en una nueva posición frente al poder político. Tan es así que la libertad liberal nunca se extendió a la familia o a otras comunidades parecidas, como lo muestra el voto de las mujeres.

2. El segundo ejemplo de “historia liberal del liberalismo” (la definición es puramente instrumental) se refiere a la “corrupción”. Nada más obvio y más difícil que el estudio de este tema. Por mucho tiempo la historiografía se ha limitado a denunciar que las prácticas electorales eran muy diferentes a las descritas en las normas, olvidando que estas últimas nunca definieron lo que no se podía hacer.

Esta actitud pseudojurídica se fundó siempre sobre un postulado jamás demostrado: es decir que el voto tenía en el siglo XIX una autonomía funcional, donde el proceso electoral era un mecanismo para la “reproducción” política del cuerpo social. De ahí viene también la simplificación de los modelos de voto empleados en el análisis histórico, modelos que siempre fueron reducidos a nivel censatario, universal, mayoritario, proporcional, directo e indirecto, sin tomar en cuenta el amplio número de variaciones que se dieron. Además, por mucho tiempo se hizo caso omiso de los silencios en las normas, del hecho que en el siglo XIX las leyes se ocuparon de unos cuantos momentos de las elecciones, dejando otros tantos a la costumbre y a la discrecionalidad de los actores. Algo muy diferente de lo que pasó en el siglo XX. El ejemplo más clamoroso (para nuestra cultura democrática) son las candidaturas, que en algunos países fueron reglamentadas hasta finales del siglo XIX, mientras que en otros nunca lo fueron.

Lo mismo ocurrió para la formación de listas de los electores: en el caso francés hubo normas que delegaron a los municipios la tarea, mientras que en la Inglaterra victoriana continuó el uso, totalmente informal, de dejar las listas en manos de los colectores locales de tributos o, hacia el final del siglo, en los partidos, con toda la discrecionalidad que esto implicaba. En México, como en gran parte del orbe hispánico, fueron las asambleas parroquiales de vecinos quienes al comienzo decidieron la inclusión y exclusión del voto y la ciudadanía. Luego fueron los municipios, pero los requisitos fueron siempre tan laxos que dejaron un amplio margen a la discrecionalidad de las autoridades.

El dato cada vez más evidente es que la flexibilidad y el silencio de las normas otorgaron un reconocimiento a diferentes prácticas electorales, muchas veces contradictorias, que sin embargo fueron consideradas legítimas por las sociedades locales y nacionales. Lo muestra la cronología de las leyes en contra de la corrupción, las cuales no sólo fueron tardías, puesto que en todas partes se dieron en la segunda mitad del siglo, sino que la lógica que las inspiró fue la de unos compromisos continuos entre la realidad y la necesidad de simplificar los problemas que venían acumulándose. La lucha en contra de la “corrupción” fue mucho más un asunto de pragmatismo que de legalismo. Como siempre, el caso inglés, el más y mejor estudiado, es esclarecedor. Hacia el final del siglo, por ejemplo, no se logró resolver de manera unívoca y definitiva

el problema del registro de electores, y no por falta de voluntad. El problema fue que para entonces ya se habían acumulado 118 leyes y 650 sentencias locales acerca de la cuestión, lo cual obviamente constituía un campo muy fértil de conflicto y contratación entre partidos.⁶

Lo que a nosotros aparece como “dificultad” o falta de “voluntad” para solucionar el problema de la “corrupción” electoral esconde en la realidad dos datos que alejan en forma abismal el siglo XIX del XX. El primero es que a pesar de los idiomas y de los esfuerzos para construir un imaginario político “nacional”, las elecciones fueron siempre vividas en todos los países como un asunto local, con reglas locales que ninguna ley del “centro” podía borrar legítimamente. Así que el tema de la “corrupción” es parte del gran reto del *nation state building*: la jerarquización de los espacios de sociabilidad política. Este es un tema que necesita todavía de muchos estudios. El caso peruano es un ejemplo clarísimo: hasta la reforma de 1896, que redujo drásticamente el electorado en favor de las ciudades, expulsando a los indígenas de la ciudadanía, fue absolutamente normal tener dos elecciones a nivel local. En caso de conflicto, la facción perdedora organizaba “su” elección después de la institucional, y luego los dos bandos enviaban al congreso los resultados adjuntando sus reclamos para que el congreso decidiera.⁷ La tasa de legitimidad de esta regla fue tan fuerte a nivel local que nadie se atrevió a prohibirla. Por otra parte, es evidente que la mediación del “centro” permitía controlar y negociar los conflictos locales sin demasiados problemas para los equilibrios “nacionales”.

Hay sin embargo una cuestión aún más profunda y estratégica de la “corrupción”, que nos lleva a uno de los puntos medulares de la cultura política del siglo XIX, y que otra vez nos muestra qué tan lejano fue del XX y sus valores. Para nuestra cultura es obvio que la legitimidad de una elección democrática se funda en la competición. Para nosotros, sin competición no hay democracia. Un politólogo de la talla de Giovanni Sartori definió la democracia como el procedimiento “para

⁶ P. Marsh, *The Discipline of Popular Government: Lord Salisbury's Domestic Statecraft 1881-1902*, Hassocks, 1978, p. 194, en A. Annino y R. Romanelli, *Notabili, elettori, elezioni*, Boloña, 1989, p. 865. Más en general sobre este tema: H.J. Hanham, *Elections and Party Management, Politics in the Time of Disraeli and Gladstone*, Hassock, 1978.

⁷ G. Chiaromonti, “Andes o Nación”, en A. Annino (coord.), *Historia electoral de Iberoamérica. Siglo XIX*, Buenos Aires, 1996.

adquirir el poder decisional por medio de la competición por el voto del pueblo”.⁸ No sólo se trata de una opinión académica. El valor primario de la competición se funda sobre las experiencias trágicas de dos guerras mundiales y de los totalitarismos del siglo XX. Por supuesto, la democracia no se limita únicamente a la competición, pero es cierto que sin un escenario competitivo la democracia hoy es sencillamente impensable.

La fuerza de este principio es tan poderosa que hizo olvidar a la historiografía que a lo largo del siglo XIX nadie teorizó que la competición fuera el requisito primario para legitimar una elección. Para la doctrina liberal clásica la competición era posible pero no necesaria. Fijándonos una vez más en el caso inglés: entre 1832 y 1900, a lo largo de 17 elecciones políticas para el parlamento, el 36.6% de los colegios electorales tuvieron un solo candidato, lo cual implica que ni siquiera tuvieron lugar las elecciones.⁹ Se trataba de *unopposed turn*, un término técnico que muestra el grado de aceptación y legitimación de estas situaciones que nunca fueron tachadas de “corruptas”. Otro ejemplo que muestra los valores reales que definían el voto es el colegio rural de Wareham en los años cuarenta, donde uno de los candidatos hizo una declaración pública garantizando a sus electores que él exigía que sus “dependientes” (aparceros, medieros, etc.) votaran por él, y que no era cierta la “vil mentira” de su adversario, según la cual los “dependientes” eran dejados libres de votar según sus conciencias.¹⁰

El caso inglés tiene un valor simbólico muy importante: por una parte porque Inglaterra fue siempre el “modelo” ideal de todas las élites decimonónicas, y por la otra porque su historiografía acepta como un dato obvio, y para nada “corrupto”, que en el mundo rural inglés la identificación de los individuos con los valores comunitarios implicó siempre relaciones de reciprocidad con las jerarquías sociales. Era normal que los terratenientes en años de sequía redujeran las rentas a sus medieros y aparceros, y era obvio esperar apoyo en las elecciones. En las ciudades industriales este tipo de reciprocidad era menos obvia, pero el dinero fue siempre un excelente sustituto para el reconocimiento de las jerarquías so-

⁸ G. Sartori, *Democrazia. Problemi e definizioni*, Bologna, 1964, p. 212.

⁹ F. Cammarano, “Logiche comunitarie e associazionismo nella Gran Bretagna tardovittoriana”, en *Quaderni Storici*, 1989, p. 844.

¹⁰ *Ibidem*.

ciales y su influencia al momento de votar. En general, el principio del *patronage* social fue considerado como parte del orden “natural” de las cosas, y se consideraba “corrupto” cualquier intento de modificar este orden.

Lo que sí cambió la fuerza de este imaginario social fueron los efectos de la industrialización, que se dieron sólo al final del siglo. Sin embargo, lo que posteriormente apareció como una “modernización” política, que acercó el voto a nuestros ideales democráticos, no fue el efecto de una voluntad política consciente, sino de un cambio social que nadie quiso. No fue sólo Marx quien criticó los efectos sociales de la revolución industrial, la mejor literatura victoriana no hizo otra cosa, como es bien sabido. Decir hoy que entre el liberalismo inglés y la industrialización no hubo nunca un gran amor podría parecer una atrevida provocación, y sin embargo fue así. El liberalismo clásico no fue pensado para una sociedad industrial sino rural, y el trauma causado por el triunfo de la industria nunca fue superado definitivamente.

Estos datos “a la inglesa” son cruciales en una perspectiva de historia comparada, porque obligan a revisar críticamente la tesis canónica según la cual el liberalismo en los países “latinos”, como México, fue un fracaso que la “corrupción” electoral mostraría de una forma supuestamente evidente. Esta tesis se fundó sobre una premisa falsa, es decir que en México y en los países como México las prácticas electorales fueron totalmente ajenas a las de los países reconocidos como las “patrias” del liberalismo, empezando por Inglaterra. Lo verdaderamente significativo es que esta tesis se pudo repetir triunfalmente por décadas, sin conocer en lo más mínimo la historiografía inglesa sobre el voto, la cual tiene por lo menos cincuenta años de existencia. Es evidente que esta tesis tiene a que ver con problemas internos de México que quizá valdría la pena aclarar para finalmente llegar a planteamientos historiográficos más útiles.

Por supuesto, no se trata de minimizar las diferencias, ni excluir de nuestras hipótesis que el liberalismo en México pudo efectivamente fracasar, en el sentido de no lograr construir una nueva relación entre política y sociedad. Pero hasta que no sepamos de qué estamos hablando cualquier conclusión se queda sin fundamentos. En esta perspectiva, el gran tema de la “corrupción” necesitaría de una redefinición que no es nada fácil. El enfoque “tradicional” tiene como modelo el voto competitivo, y supone que las leyes electorales del siglo XIX hablaban al res-

pecto. Sin este referente, el campo se vuelve mucho más indefinido. La indicación que la historiografía señala es que el espacio electoral no fue el lugar donde se materializaban periódicamente los valores “nacionales” garantizados por el Estado. Esta es la historia de la democracia del siglo XX, hija no del liberalismo, sino de la derrota de los autoritarismos. Hasta ahora nuestras democracias han sido y siguen siendo *estatalistas*, es decir que es el Estado quien las garantiza. El liberalismo del siglo XIX nunca fue pensado ni vivido sobre este fundamento. Nada más lejos del imaginario y de la sensibilidad liberal, según los cuales la única y mejor garantía era la sociedad con sus libertades. Tan es así que si miramos los discursos que definen la “corrupción” a lo largo del siglo XIX en México, como en otros países, es fácil percatarse de que estos discursos no apelaban al Estado, sino precisamente a los valores de la sociedad misma. Un estudio de la retórica de la “corrupción” podría aclarar muchos aspectos del imaginario efectivo de los electores.

Por supuesto que ellos muchas veces competían, pero sin otorgar a este dato *de facto* el valor de un principio de libertad, como se hace en las democracias del siglo XX. Más que privilegiar principios abstractos inexistentes, sería oportuno conocer la estructura social de un lugar en una cierta fecha. La sugerencia ya vieja de J. P. King sigue siendo válida: preguntarse si la intensidad de la retórica de los fraudes no es un síntoma de la inestabilidad del sistema de influencias sociales. En la Inglaterra del siglo XIX, gran parte de las aldeas rurales siguieron bajo los *patronages* legítimos de una aristocracia local que desde siempre garantizó el intercambio, vía electoral, entre intereses locales e intereses “nacionales”. En México nunca hubo una verdadera aristocracia terrateniente, que se fundara sobre una jurisdicción propia y exclusiva, y entonces valdría la pena preguntarse si la intensidad de la retórica sobre “corrupción” no viene de la inestabilidad de las élites locales, de sus conflictos o de su escasa legitimación. A fin de cuentas, los famosos caciques mexicanos del siglo XIX son figuras a veces potentes pero sin tradición institucional, sin un vínculo orgánico con un modelo local de justicia redistributiva estable.

Más allá de estas breves consideraciones se queda un dato: si empezamos a indagar en este tipo de problemas y enfoques, el siglo XIX mexicano se vuelve casi desconocido, porque gran parte de los estudios de historia política que tenemos tienen sus referentes ideales en el siglo XX. En otras palabras: si miramos con es-

tas lupas comparativas el microcosmos mexicano tendríamos que aceptar la idea de que los liberalismos, todos, no sólo el mexicano, fueron una *border line* del antiguo régimen en su versión ilustrada, y no de la modernidad, que a su vez es hija de la industrialización. Porque a fin de cuentas, la lucha en contra de ciertas comunidades corporativas, contra ciertos privilegios, jurisdicciones eclesiásticas, y la misma idea de nación, no fueron ideas de los liberales sino de las monarquías absolutas, llevadas a cabo a lo largo del siglo XIX también por regímenes antiliberales, como el *reich* de Bismark. La lucha por la consolidación de una sola forma de soberanía hace parte de la historia del Estado moderno, no del liberalismo en cuanto tal. Son dos historias diferentes que a veces se cruzaron y a veces no. En este sentido la historia electoral es un camino para explorar este *iceberg* todavía desconocido que fue el siglo XIX.

3. Si comenzamos a profundizar en esta perspectiva, el caso de México cambia completamente de sentido. Lejos de ser una experiencia de fracasos “evidentes”, que no vale la pena estudiar más que para reafirmar una convicción indiscutible, la historia del voto en México puede ser un campo para reconstruir la naturaleza originaria del liberalismo, que nunca, en ningún país, fue una doctrina coherente. Lo que quiero señalar con esta afirmación, sin sentido a primera vista, es que, por quedarse con los pies en el siglo XX, la historiografía ha pintado al liberalismo como si fuera una ideología moderna, donde todos los elementos que la constituyen están relacionados entre sí en forma eficiente: el individuo con la propiedad y la representación, ésta con la soberanía, los derechos políticos con los civiles, el Estado con la sociedad, etcétera.¹¹ Esta visión *a posteriori* va mucho más allá de cualquier utopía liberal decimonónica, y no es otra cosa que una copia disfrazada de la democracia del siglo XX, tal como fue concebida tras dos guerras mundiales. Si nos quitamos de encima esta construcción y miramos sencillamente a los pensadores del siglo XIX, considerados parte del “campo liberal”, encontramos no sólo diferencias abismales entre uno y otro (por ejemplo, ¿qué tienen realmente en común Constant y Stuart Mill?), sino que no hay realmente la posibilidad de identificar a un pensador que sea representativo de los demás. Dicho sea en for-

¹¹ Retomo aquí de A. Annino, “Definiendo el primer liberalismo mexicano”, en *Metapolítica*, 2003.

ma algo burda, es imposible identificar “el Marx” del liberalismo. El punto es que las ideologías del siglo XX fueron pensadas *en contra* de la realidad histórica, mientras que los liberales pensaron *a partir* de una realidad histórica específica, sea francesa, inglesa, mexicana, etcétera. Lo que definimos convencionalmente como “liberalismo” es un campo policéntrico de ideas y prácticas políticas que quisieron cambiar las sociedades sin destruirlas, aun si las circunstancias empujaron hacia guerras civiles. Pero nunca, y el caso de la generación de la Reforma es evidente, se teorizó *a priori* la guerra o la revolución como el camino necesario para conseguir la libertad. No es un caso que, al revés de lo que pasó en el siglo XX, en todos los países que sufrieron una guerra civil hubo luego una reconciliación nacional entre los dos bandos, inventando incluso nuevos regímenes (el porfiriato, Napoleón III, Cánovas y Castillo en España, los *gattopardi* en Italia) que si bien criticados, y por supuesto criticables historiográficamente, lograron una “nacionalización” de las élites. Ninguna ideología del siglo XX consideró la pacificación con los enemigos un logro deseable.

Se trata entonces de reconstruir en cada caso cómo se articularon entre sí principios y metas que nacieron de exigencias muy diferentes, como por ejemplo el principio de la soberanía única, planteado ya por las monarquías ilustradas en beneficio del rey, con el principio de la representación que vino después para limitar los poderes de la corona, y que en cada país tuvo raíces diferentes que los protagonistas tomaron muy en cuenta. En esta perspectiva, la historia del voto no es tanto la de quién vota, sino de cómo se hizo para construir al votante y al voto a partir de ciertas condiciones. Si hoy aceptamos que la identidad nacional es una construcción política, entonces, con más razón tenemos que aceptar que también el electorado fue una construcción y que las leyes fueron sólo uno de los instrumentos para lograrlo.

La gran heterogeneidad de mecanismos y prácticas electorales que se dieron en Europa y las dos Américas en nada se comparan con los pocos modelos estandarizados del siglo XX, lo cual, de entrada, nos indica que los silencios en las normas son a veces más importantes. Si existieron siempre unos requisitos para votar y casi nunca para ser candidatos, entonces se puede suponer que esta omisión, tan difundida en diferentes latitudes, indica que en el siglo XIX se pensó el liderazgo político como un dato “natural”, evidente, notorio y consensual, que no ne-

cesitaba de una confirmación competitiva sino de un reconocimiento otorgado por el voto.

La elección fue pensada como una nueva forma para legitimar las jerarquías sociales. A nivel de los principios, la competición se consideró más la excepción que la regla, aun si se daba frecuentemente en ciertos lugares.

Son evidentes los problemas historiográficos que surgen si miramos a México. Si por 68 años en Inglaterra casi el 37% de los colegios tuvieron un solo candidato y no se hicieron realmente las elecciones, ¿cómo pensar el porfiriato con sus candidatos únicos por 30 años? ¿Que 90-100% de candidaturas hayan sido únicas cambia la naturaleza del voto? ¿En base a qué? ¿Quién lo decide para el siglo XIX? ¿El historiador “democrático” del siglo XX? ¿Y por qué? Hay más: no sólo el voto “porfiriano” es conforme a otros casos de la época, como el plebiscitario de Napoleón III, sino que el voto unanimista tiene una larga tradición en la “aclamación” clásica, un ritual que reconoció siempre lo “natural” de un *leadership*, y que tenía una legitimidad histórica mucho más fuerte que la competición.

También en el caso del voto plebiscitario no se trata de minimizar las diferencias con el voto “normal”, aunque no cabe duda de que entre el voto “libre” liberal y el plebiscitario las fronteras fueron muy frágiles. El problema es re-construir (si es que existió) un modelo aceptable de “normalidad” decimonónicas que no sea la que manejamos a partir de nuestras democracias. Lo que es cierto es que aun los historiadores más críticos no han sido capaces de hacer esta operación básica.

El ejemplo del voto plebiscitario es por otra parte interesante, si lo miramos de una forma desencantada, por las antinomias que desvela acerca de nuestra manera de pensar: aceptamos como “inevitable”, aunque a regañadientes, que a nivel local un terrateniente tenga influencia en una elección, criticamos su comportamiento, pero no llegamos a definirlo “autoritario”, como cuando el fenómeno se da a nivel “nacional”, como en el porfiriato. Hay aquí un desliz entre local y nacional que merece atención: lo que hacemos es “nacionalizar” al terrateniente, es decir pensar que don Porfirio tenga un dominio directo sobre los electores mexicanos parecido al que tiene el hacendado en su tierra sobre su gente. Este tipo de analogía entre lo local y lo nacional efectivamente cambia la naturaleza del segundo respecto al primero, y lo hace parecer un sistema autoritario moderno centralizado. Sin embargo no era así que funcionaban las elecciones del porfiriato.

Lo que sabemos es que don Porfirio quiso siempre decidir acerca de los candidatos al congreso federal, dejando a sus gobernadores libres de negociar con las élites locales los candidatos a los congresos estatales y a los municipios.¹² Este “sistema” indica muy bien que unificar no quiere decir necesariamente centralizar. En segundo lugar, precisamente el caso del porfiriato muestra una cara típica del voto decimonónico, y no sólo del mexicano: si se acepta que el proceso de unificación nacional estaba todavía en marcha, en México, como en muchísimos otros países, es entonces también aceptable el hecho de que las leyes, al definir el electorado, abrieron espacios de negociación entre poderes locales y “nacionales”, más que ofrecer a los actores unos roles ya estructurados. De manera que la analogía entre el poder social del hacendado y el poder político de un caudillo de la talla de Porfirio Díaz es más una imagen literaria que real.

El mismo peso del caudillo en la conformación de este tipo de lógica entre élites periféricas y centrales no es necesario ni exclusivo. En la España de la Restauración, en los años que siguieron al 1874, hubo unas elecciones a la “porfiriana”, y los dos partidos de gobierno se alternaron en el poder, arreglando entre sí todas las candidaturas de todos los colegios y decidiendo quién iba a ganar en cada colegio para garantizar un equilibrio entre las fuerzas.

Más allá de estos ejemplos, se queda el hecho que no tenemos hoy ni un intento sistemático de análisis comparativo del voto en el siglo XIX, a pesar de los notables avances de los estudios. Sistemático en el sentido de fundarse sobre variables que sean *únicamente* decimonónicas y procesales y no “teóricas”, es decir sacadas *a posteriori* de la experiencia democrática del siglo XX o de unos cuantos autores decimonónicos que (insisto) presentan siempre diferencias muy fuertes entre sí.

Un ejemplo experimental. F.X. Guerra ha insistido sobre la naturaleza *hispanica* de las revoluciones de las independencias.¹³ No se trata de la vieja e inadmisibles hispanofilia de los años cincuenta del siglo pasado, sino de darse cuenta finalmente que el conjunto de la composita monarquía católica tuvo, para así de-

¹² E. Bertola, *La designazione dei candidati elettorali: la costruzione di un compromesso nel Messico porfirista (1876-1991)*, “Quaderni Storici” cit. pp. 929-940.

¹³ F.X. Guerra, *Modernidad e independencias*, Madrid, 1992.

cir, una naturaleza históricamente “insular” y no continental. Es decir que su ubicación geohistórica, su autosuficiencia, su fuerza misma, a pesar del declive, dieron a esta gran “comunidad de comunidades” una fuertísima autonomía identitaria, pero no sólo en las etapas de consolidación sino también en las de su crisis y de su fragmentación “nacional”. ¿Es posible entonces pensar que hubo un liberalismo hispánico que constituyó un tercer polo entre el francés y el anglosajón?

Al momento hay por lo menos tres datos que podrían justificar la pregunta. El primero es que en el mundo hispánico del siglo XIX la experiencia liberal se dio en sociedades *rurales* y no industriales. No se trata de un dato meramente sociológico. El punto clave es si podemos seguir pensando que la naturaleza rural de la sociedad cambia sólo las prácticas y no la semántica de los valores políticos liberales, empezando por el voto y la representación. Porque en los hechos esta ha sido hasta ahora la lectura historiográfica dominante. El segundo dato es la naturaleza *comunitaria* de esta sociedad rural, un comunitarismo que en otras partes de Europa occidental casi no existía o resultaba poco influyente a causa del voto censatario. La fuerza de la comunidad en el mundo hispanico del siglo XIX viene del hecho de que este sujeto colectivo no fue excluido del voto sino incluido, y por ende legal y políticamente reconocido.

El tercer dato es la hegemonía de lo *local* del voto y de la representación. La definición quizás no sea la mejor, pero quiere añadir a un dato ya claro, es decir que el voto del siglo XIX en todos los países tuvo siempre naturaleza local y nunca nacional, un dato específico y crucial del orbe hispánico decimonónico: al revés de lo que pasó en Francia, las revoluciones hispánicas consolidaron las sociedades locales y no las centrales, porque fueron hechas por las primeras en contra de las segundas, sea en América, sea en la Península. Se reconoce a este dato un peso crucial sólo en la coyuntura de 1808-24 pero no a lo largo del siglo, o a lo máximo se identifica lo local con lo federal, lo que puede ser muy discutible. Cambiar este tipo de enfoque implica aceptar que el autonomismo de corte hispánico del siglo XIX más que en los siglos de la monarquía tiene su “verdadera” raíz en su crisis, en el trauma de su acefalia ilegítima (algo inédito en la historia occidental), en el hecho de que ningún tipo de soberanía pudo fácil y legítimamente sustituirse a la del rey, ni siquiera la republicana con sus elecciones. Implica, este punto, regresar a la disyuntiva ya citada entre los caminos del

Estado moderno y los del liberalismo, para preguntarse hasta qué punto el mundo hispánico estos dos caminos fueron complementarios.

Cada uno de estos tres datos desencadena por supuesto muchas interrogantes y dudas. Pero aquí se citan únicamente para plantear la “necesidad de una necesidad”: puesto que a nivel internacional los estudios electorales alejan cada vez más el siglo XIX del siglo XX, se hace cada vez más necesario preguntarse qué significa este dato para México y su entorno. Significa sacar a México de su “excepcionalismo” negativo, que es un mito del peor nacionalismo, y reubicar así al país en el contexto de un siglo mucho más heterogéneo y desconocido de lo que hasta ahora hemos pensado. 